

RESOLUCIÓN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº: ADM/2024/0001 (CONTR/2024/68558)

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN ANUAL DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA.

LOCALIDAD: Sevilla

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Tramitación ordinaria.

REGULACIÓN ARMONIZADA: NO, art 22.b. LCSP

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: NO PROCEDEN LOTES.

Justificación: En el contrato no procede la división por lotes al tratarse de un trabajo único que engloba la realización completa del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía en el sentido de lo descrito en el PPT, para lo que es necesario la interlocución constante con la dirección del trabajo que corresponde al CES de Andalucía mediante su Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo y la realización de una labor de coordinación por parte del contratista que corresponderá a la persona responsable designada para tal fin de entre las que formen el equipo técnico investigador-redactor. Se trata de un único servicio a prestar, en el que la división de las prestaciones dificultaría la correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta, además, que su su bajo importe no supone limitación a la concurrencia.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 17.540,00 € (diecisiete mil quinientos cuarenta euros)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 21.223,40 € (veintiún mil doscientos veintitrés euros con cuarenta céntimos)

En virtud del artículo 309.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el sistema de determinación de precios se ha calculado, teniendo en cuenta costes directos, operativos e indirectos.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato asciende a 87.700 € (ochenta y siete mil setecientos euros) IVA excluido, estando el mismo determinado por el importe total del contrato, y la posible opción de prórroga de 48 meses adicionales de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Por ello, vista la Memoria de fecha 24 de enero de 2024, del Consejo Económico y Social de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		31/01/2024 18:57:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwueh70KGyZT71cSShWdO0T5vgP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA n° 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando que en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías,

RESUELVO

Primero.- La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, del correspondiente expediente de servicio de carácter intelectual, de tramitación ordinaria basado en el principio de mejor calidad-precio, mediante el procedimiento abierto simplificado, con arreglo a lo prescrito en los artículos 17, 131 y 159 de la LCSP.

Segundo. La no procedencia de la Revisión de Precios en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

(Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022- BOJA N.º 201 de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		31/01/2024 18:57:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwueh70KGyZT71cSShWdO0T5vgP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	